

**Ley Nº 5359 - Decreto Nº 1663
GESTIÓN INTEGRAL Y AMBIENTALMENTE RESPONSABLE
DE LOS NEUMÁTICOS EN DESUSO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- La presente Ley, tiene como objeto lograr una gestión integral y ambientalmente responsable de los neumáticos en desuso, promoviendo la adopción de sistemas integrados de manejo, impulsando su reciclado y otras formas de valorización de los mismos, en un esfuerzo para preservar el medio ambiente.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Gestión Ambiental, realizará los estudios de factibilidad técnica, económica y social, para la construcción de una Planta Industrial Recicladora de Neumáticos, en la que se reciclarán los mismos mediante su trituración, para convertirlos en granulo de caucho sintético, producto este aprobado, sumamente confiable y seguro; como así también la implementación de un sistema de comercialización cuyo producido se utilizará en la compra de insumos y medicamentos que serán distribuidos entre las diferentes Areas Programáticas que componen el sistema de salud de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- Prohíbase en todo el territorio provincial, la incineración de neumáticos a cielo abierto en la vía pública, como así también su disposición final en ríos, lagos, embalses naturales, terrenos baldíos, veredas de gomerías, tierras fiscales, etc. Asimismo y en el mismo sentido, se establecerá un sistema de recolección y posterior traslado hacia la Planta Industrial Recicladora mencionada en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Invítase a todos los Municipios de la Provincia de Catamarca con Carta Orgánica, a adherirse a la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia, adoptará las previsiones presupuestarias necesarias, para la correcta implementación de la presente Ley.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:20:38

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa